

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES XII

Caracas, miércoles 13 de septiembre de 2017

Número 41.235

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Nacional "El Niño Simón"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yeniree Stehfany Castro Martínez, como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Belkis Quintero de Chávez, como Directora de la Fundación Regional "El Niño Simón" del estado Barinas.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Ofelia Verónica Medina Aliendres, como Presidenta (E), de la Fundación Regional "El Niño Simón" del estado Sucre.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 542, de fecha 23 de agosto de 2017, donde se designa al ciudadano Yassin Alemán, como Director de Salud del Distrito Capital, en calidad de Encargado, adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, como Jefas de las Divisiones de los Servicios que en ellas se indican, de este Organismo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 01-00-000545, de fecha 27 de octubre de 2016, donde se ordenó al Instituto Autónomo Municipal Feria Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS), revocar en atención al principio de autotutela administrativa, el Concurso Público convocado para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del mismo, así como dejar sin efecto la designación de la ciudadana Lianet del Pilar Monduc de Ochoa, como titular de dicha Unidad.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilder Ladino Márquez, como Contralor Interventor de la Contraloría del municipio Lobatera, del estado Táchira.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 161219-288, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Luz Mary Cañas Plaza, titular de la cédula de identidad N° 18.172.095, como Registradora Civil del municipio Maturín, del estado Monagas.

Resolución N° 170223-247, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Jaimelis del Jesús Jiménez Escalona, titular de la cédula de identidad N° 19.240.886, como Registradora Civil del municipio Jiménez, del estado Lara.

Resolución N° 170427-252, mediante la cual se resuelve designar a la ciudadana Miriam Zsybay Méndez Montilva, titular de la cédula de identidad N° 13.792.345, como Registradora Civil de la Parroquia San Pablo del municipio Sucre, del estado Táchira.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Naira Lessenieth Mora Torrealba, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Tercera de este Organismo, de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se modifica y queda constituida la Comisión de Contrataciones de este Organismo, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)

Caracas, 01 de Septiembre de 2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0006/17

Quien suscribe, **MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.300.712**, procediendo en mi condición de **PRESIDENTA** de la **Fundación Nacional "El Niño Simón"**, carácter que consta en el Decreto N° 2.717, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.090 de fecha 07 de febrero del 2017, creada según consta del documento inscrito ante la

Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal de Caracas en fecha diez (10) de noviembre de 1966, anotado bajo el N° 30, Folio 77, Tomo 18 del Protocolo Primero, cuya última modificación consta en el documento protocolizado por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador en fecha catorce (14) de julio de 2014, inscrito bajo el N° 32, Folio 181, Tomo 17, Protocolo Primero, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.461 de fecha 25 de julio de 2014; ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, a través del Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo y en atención a lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en su Artículo 5° numeral 5, procedo a dictar la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Designar a la ciudadana **YENIREE STEHFANY CASTRO MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.098.845**, como **JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la **Fundación Nacional "El Niño Simón" (FNNS)**, a partir del 13 de marzo de 2017, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con la normativa vigente.

SEGUNDO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas en el Despacho de la Presidenta de la **Fundación Nacional "El Niño Simón" (FNNS)**, al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 18° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
PRESIDENTA
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)
Decreto N° 2.717 del 07/02/2017
Gaceta Oficial N° 41.090 del 07/02/2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)

Caracas, 01 de septiembre de 2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0007/17

Quien suscribe, **MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.300.712**, procediendo en mi condición de **PRESIDENTA** de la **Fundación Nacional "El Niño Simón"**, carácter que consta en el Decreto N° 2.717, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.090 de fecha 07 de febrero del 2017, creada según consta del documento inscrito ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal de Caracas en fecha diez (10) de noviembre de 1966, anotado bajo el N° 30, Folio 77, Tomo 18 del Protocolo Primero, cuya última modificación consta en el documento protocolizado por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador en fecha catorce (14) de julio de 2014, inscrito bajo el N° 32, Folio 181, Tomo 17, Protocolo Primero, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.461 de fecha 25 de julio de 2014; ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, a través del Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo y en atención a lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en su artículo 5° numeral 5, procedo a dictar la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Designar a la ciudadana **BELKIS QUINTERO DE CHAVEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.185.794**, como **Directora** de la **Fundación Regional "El Niño Simón" del Estado Barinas**, a partir

del 16 de junio de 2017, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con la normativa vigente.

SEGUNDO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas en el Despacho de la Presidenta de la **Fundación Nacional "El Niño Simón" (FNNS)**, al primer (01) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 18° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
PRESIDENTA
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)
Decreto N° 2.717 del 07/02/2017
Gaceta Oficial N° 41.090 del 07/02/2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)

Caracas, 01 de septiembre de 2017

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0008/17

Quien suscribe, **MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.300.712**, procediendo en mi condición de **PRESIDENTA** de la **Fundación Nacional "El Niño Simón"**, carácter que consta en el Decreto N° 2.717, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.090 de fecha 07 de febrero del 2017, creada según consta del documento inscrito ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal de Caracas en fecha diez (10) de noviembre de 1966, anotado bajo el N° 30, Folio 77, Tomo 18 del Protocolo Primero, cuya última modificación consta en el documento protocolizado por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador en fecha catorce (14) de julio de 2014, inscrito bajo el N° 32, Folio 181, Tomo 17, Protocolo Primero, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.461 de fecha 25 de julio de 2014; ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, a través del Viceministerio para la Suprema Felicidad Social del Pueblo y en atención a lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en su Artículo 5° numeral 5, procedo a dictar la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Designar a la ciudadana **OFELIA VERÓNICA MEDINA ALIENDRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.717.334**, como **PRESIDENTA (E)** de la **Fundación Regional "El Niño Simón" del Estado Sucre**, a partir del 29 de junio de 2017, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con la normativa vigente.

Dada, firmada y sellada en Caracas en el Despacho de la Presidenta de la **Fundación Nacional "El Niño Simón" (FNNS)**, al primer (1er) día del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 18° de la Revolución.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
PRESIDENTA
FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN" (FNNS)
Decreto N° 2.717 del 07/02/2017
Gaceta Oficial N° 41.090 del 07/02/2017

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO**

**CARACAS, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017
207º, 158º y 18º**

RESOLUCIÓN N° 554

LUIS LÓPEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V- 11.355.337**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 2.848 de fecha 10 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.147 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 542 de fecha 23 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.222 de fecha 25 de agosto de 2017, mediante la cual se designa al ciudadano **YASSIN ALEMAN**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.463.044**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL**, en calidad de **ENCARGADO**, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

LUIS LOPEZ

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 2.848 de fecha 10 de mayo de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.147 de fecha 10 de mayo de 2017

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 087/A.

**CARACAS, DISTRITO CAPITAL, TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2017
AÑOS 207º, 158º y 18º.**

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, el ciudadano, **PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO**, titular de la cédula de identidad N° V-15.541.220, designado mediante Decreto N° 2.903, de fecha siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de mismo mes y año, actuando de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4, 10 y 12 del Decreto

N° 1.424, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.147, Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2014, en concordancia con las previsiones de los artículos 28 y 49 del Decreto N° 2.378, de fecha trece (13) de julio del año 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.238, Extraordinario, de misma fecha, Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, y Artículos 76 al 94 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto N° 2.174, de fecha treinta (30) de diciembre del año 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.210, Extraordinario, de misma fecha,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **KENDRY LUYINELL BASTIDAS LEÓN**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-20.589.899**, Directora de Seguimiento y Control, adscrita a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal y como lo dispone el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

SEGUNDO: Se faculta y en efecto queda encargada la **Oficina de Consultoría Jurídica** del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la realización de las gestiones a que hubiere lugar, y velar por la ejecución del presente Acto, en cuanto fuere competente.

TERCERO: Lo resuelto en el presente acto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Despacho del Ministro, en Caracas, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Designación mediante Decreto Presidencial N° 2.903, de fecha siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de junio del año 2017.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 088/A.

**CARACAS, DISTRITO CAPITAL, TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2017
AÑOS 207º, 158º y 18º.**

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, el ciudadano, **PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO**, titular de la cédula de identidad N° V-15.541.220, designado mediante Decreto N° 2.903, de fecha

siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de mismo mes y año, actuando de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4, 10 y 12 del Decreto N° 1.424, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.147, Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2014, en concordancia con las previsiones de los artículos 28 y 49 del Decreto N° 2.378, de fecha trece (13) de julio del año 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.238, Extraordinario, de misma fecha, Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, y Artículos 76 al 94 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto N° 2.174, de fecha treinta (30) de diciembre del año 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.210, Extraordinario, de la misma fecha,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MABELI COROMOTO ROJO GODOY**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-12.687.007**, Directora de Presupuesto, adscrita a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal y como lo dispone el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

SEGUNDO: Se faculta y en efecto queda encargada la **Oficina de Consultoría Jurídica** del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la realización de las gestiones a que hubiere lugar, y velar por la ejecución del presente Acto, en cuanto fuere competente.

TERCERO: Lo resuelto en el presente acto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Despacho del Ministro, en Caracas, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
Designación mediante Decreto Presidencial N° 2.903, de fecha siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de junio del año 2017.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	
Resolución N° 0238	Caracas, 6 de septiembre de 2017 207° y 158° y 18°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO , titular de la cédula de identidad	

N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **YAJAIRA COROMOTO SOTO PEREIRA**, titular de la cédula de identidad N° 9.788.121, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Zulia de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de septiembre de 2017.

Comuníquese y Publíquese.



JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0240

Caracas, 6 de septiembre de 2017
207° y 158° y 18°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARIANIS JOSEFINA TOYO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.095.115, quien ejerce el cargo de Analista Profesional I, como Jefe de la División de los Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Falcón de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada a partir de la fecha de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de septiembre de 2017.

Comuníquese y Publíquese.



JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

207º, 158º y 18º

Caracas, 06 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN

N.º 01-00-000413

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 289, numeral 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 14, numeral 10; y 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en atención a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República evaluó el concurso público para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Municipal Feria Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS) y mediante Resolución N.º 01-00-000545 de fecha 27 de octubre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.046 de fecha 06 de diciembre de 2016, quien suscribe resolvió, entre otros aspectos, ordenar en atención al principio de autotutela administrativa la revocatoria del Concurso Público convocado para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del referido instituto, así como la designación de la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DE OCHOA**, titular de la cédula de identidad N.º V-12.228.851, como Auditor Interno, en razón que de la evaluación realizada se determinó que la referida ciudadana no obtuvo la mayor puntuación, tomando en consideración el Oficio OPRES/VPGH/411/2016, suscrito por la Vicepresidenta de Gestión Humana del Banco Bicentenario de Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., modificando la evaluación referida al ítem de Experiencia Laboral, elaborada por los miembros del jurado calificador.

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 13 de enero de 2017, la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DE OCHOA**, venezolana, titular de la cédula de identidad N.º V-12.228.851, solicitó la evaluación y verificación de la Información contenida en el Oficio OPRES/VPGH/411/2016, en el cual se le indicó a este Máximo Órgano de Control Fiscal, que los cargos jefe de control de riesgo desempeñado desde el 16 de mayo de 2002 hasta el 14 de abril de 2010 y analista financiero desempeñado desde el 15 de abril de 2010 hasta el 23 de diciembre de 2010 en la Unidad de Auditoría Interna del Banco Banfoandes, actualmente Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., correspondían a experiencia en el área administrativa, en virtud que en fecha 13 de enero de 2017, el referido Banco le suministró a la prenombrada ciudadana certificación de cargos, en la cual se señalaba que la referida función desempeñada, se refería a experiencia en materia de control fiscal, el cual anexó a su escrito.

CONSIDERANDO

Que en atención a la solicitud formulada, este Máximo Órgano de Control ordenó una actuación complementaria mediante oficio N.º 01-00-000133 de fecha 31 de enero de 2017 en el Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A., con el fin de verificar la información contenida en las certificaciones de cargos emanadas por la Vicepresidencia de Gestión Humana del Banco Bicentenario, a los fines de determinar que el ejercicio de dichos cargos se relacionaran con experiencia en el área administrativa o en materia de control fiscal, por parte de la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DE OCHOA**, en atención a las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los titulares de la Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20 de enero de 2010.

CONSIDERANDO

Que de la revisión efectuada al expediente de personal de la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DURÁN**, titular de la cédula de identidad N.º V-12.228.851, que reposa en los archivos del Banco Bicentenario, se constató que los cargos: jefe de control de riesgo desempeñado desde el 16 de mayo de 2002 hasta el 14 de abril de 2010 y analista financiero desempeñado desde el 15 de abril de 2010 hasta el 23 de diciembre de 2010, corresponden a experiencia en materia de control fiscal, ratificando la evaluación referida al ítem de experiencia laboral que valoró el jurado calificador, lo cual la acredita como ganadora del concurso público para la designación del titular de la unidad de auditoría interna del IAMFISS, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, numeral 1, y 43 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de la Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

CONSIDERANDO

Que la administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N.º 01-00-000545 de fecha 27 de octubre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.046 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante la cual se ordenó al Instituto Autónomo Municipal Feria Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS), revocar en atención al principio de autotutela administrativa, el Concurso Público convocado para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna del mismo, así como dejar sin efecto la designación de la titular de dicha Unidad.

SEGUNDO: Ordenar a la Máxima Autoridad del Instituto Autónomo Municipal Feria Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS), dejar sin efecto los actos administrativos mediante los cuales revocaron el concurso y proceder a restituir en el cargo a la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DE OCHOA**, titular de la cédula de identidad N.º V-12.228.851, como Auditor Interno designada y juramentada por Instituto Autónomo Municipal Feria Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS), realizada mediante Acta S/N.º de fecha 06 de octubre de 2014 para el periodo 2014-2019.

TERCERO: Considerar el lapso comprendido entre el 06 de abril de 2014 al 19 de diciembre 2016, durante el cual la ciudadana **LIANETH DEL PILAR MONDUC DE OCHOA**, titular de la cédula de identidad N.º V-12.228.851, desempeñó efectivamente el cargo de auditor interno en el Instituto Autónomo Municipal Feria

Internacional de San Sebastián Turismo y Artesanía (IAMFISS) del estado Táchira, a fin de que concluya el periodo de cinco (5) años establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Dada en Caracas, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017). Año 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese, notifíquese y publíquese,



MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

207°, 158° y 18°

Caracas, 24 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN

N.° 01-00-000485

MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 289 numeral 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el artículo 14, numeral 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el artículo 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, sancionado por la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 6.118 Extraordinario, de fecha 04 de diciembre de 2013, en su Objetivo General 2.4.1.2 señala que es fundamental desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **WILDER LADINO MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N.° V-14.551.558, como Contralor Interventor de la Contraloría del municipio Lobatera del estado Táchira, en sustitución del ciudadano **JOSÉ VICENTE VARELA GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N.° V-16.122.635, quien por razones de servicio, cesa en las funciones asignadas mediante la Resolución N.° 01-00-000257 de fecha 25 de abril de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 41.140 de fecha 28 de abril de 2017. Dicha designación tendrá vigencia a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: El contralor interventor tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

1. Exigir al contralor municipal saliente, que haga entrega de la dependencia mediante acta, de conformidad con la normativa que regula la materia.
2. Ejercer las funciones de control que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, las Ordenanzas Municipales y demás normativas le asignen a los órganos de control fiscal externo municipales.
3. Presentar al contralor general de la República:
 - a) Los informes mensuales de su gestión.
 - b) Un informe sobre los resultados de su gestión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la intervención.

Dada en Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes agosto de dos mil diecisiete (2017). Año 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese, notifíquese y publíquese,



MANUEL E. GALINDO B.
Contralor General de la República

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 161219-288
Caracas, 19 de diciembre de 2016
206° y 157°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° 523/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, emanada de la Alcaldía del Municipio Maturín del estado Monagas, se aprobó la designación de la ciudadana Luz Mary Cañas Plaza, titular de la cédula de identidad N° 18.172.095, para ocupar el cargo de Registradora Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 19 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil del Municipio Maturín del estado Monagas, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
523/2016	Registradora Civil del Municipio Maturín del estado Monagas	Luz Mary Cañas Plaza	18.172.095

Resolución dictada a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016.

Comuníquese y publíquese.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
 PRESIDENTA


XAVIER ANTONIO MORENO REYES
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 170223-247
Caracas, 23 de febrero de 2017
206° y 158°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° A-2017-060 de fecha 23 de febrero de 2017, emanada de la Alcaldía del Municipio Jiménez del estado Lara, se aprobó la designación de la ciudadana Jaimelis Del Jesús Jiménez Escalona, titular de la cédula de identidad N° 19.240.886, para ocupar el cargo de Registradora Civil del referido Municipio, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2017.

RESUELVE:

Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil del Municipio Jiménez del estado Lara, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
A-2017-060	Registradora Civil del Municipio Jiménez del estado Lara	Jaimelis Del Jesús Jiménez Escalona	19.240.886

Resolución dictada a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.

Comuníquese y publíquese.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
 PRESIDENTA


XAVIER ANTONIO MORENO REYES
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN No. 170427-252
Caracas, 27 de abril de 2017
207° y 158°

La ciudadana **TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad No. 5.224.732, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numerales 7 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, el artículo 5 del Estatuto de Personal, en concordancia con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Registro Civil, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con la Ley Orgánica de Registro Civil, el Registro Civil es un servicio público esencial cuyos procedimientos y trámites deben guardar, entre otros principios, el de simplicidad, celeridad y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica de Registro Civil establece que el Consejo Nacional Electoral dispondrá de una Oficina de Registro Civil Municipal, así como Unidades de Registro Civil en parroquias, cementerios y establecimientos de salud públicos o privados.

CONSIDERANDO

Que según Resolución N° AMS-005-2017 de fecha 27 de abril de 2017, emanada de la Alcaldía del Municipio Sucre del estado Táchira, se aprobó la designación de la ciudadana Miriam Zsybay Méndez Montilva, titular de la cédula de identidad N° 13.792.345, para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia San Pablo del referido Municipio, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2017.


RESUELVE:

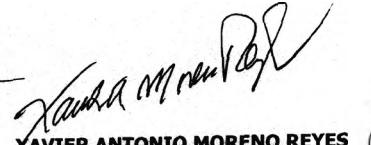
Único: Designar para ocupar el cargo de Registradora Civil de la Parroquia San Pablo del Municipio Sucre del estado Táchira, a la ciudadana que se especifica a continuación, quedando de la siguiente manera:

N° Resolución	Cargo	Responsable	C.I.
AMS-005-2017	Registradora Civil de la Parroquia San Pablo del Municipio Sucre del estado Táchira	Miriam Zsybay Méndez Montilva	13.792.345

Resolución dictada a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2017.

Comuníquese y publíquese.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA


XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de agosto de 2017
Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 188

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NAIRA LESSENIETH MORA TORREALBA**, titular de la cédula de identidad N° 17.612.144, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaraucuy; a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Felipe y competencia plena, en sustitución de Edward Ernesto Klemm Mujica, quien pasará a otro destino, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de agosto de 2017
Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 114

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA JOSÉ TORRES ANGULO**, titular de la cédula de identidad N° 19.592.860, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 22 de agosto de 2017 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 22 de agosto de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 153

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **TERIDA GUANIPA**, titular de la cédula de identidad N° 10.553.356, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, en sustitución de la ciudadana Abogada Iraidis del Carmen Fernández.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 22 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 154

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TAMARA GALÍNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.265.627, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, en sustitución de la ciudadana Abogada Evelin Carolina Molina Alarcón.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 22 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 158

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MIRIAM BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 5.355.546, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en materia de Defensa Ambiental, en sustitución del ciudadano Abogado Leonardo González.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 22 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 185

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **EUNICE ADELYN CEDEÑO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 15.283.306, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, en sustitución de la ciudadana Abogada Reina Zolaima Colmenares Aguilar, quien pasará a otro destino.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 196

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **CÁNDIDA LISBETH LUCENA PERDIGÓN**, titular de la cédula de identidad N° 8.516.138, **JEFE DE DIVISIÓN**, de la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución Marcia karelia Ochoa Accardi.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de septiembre de 2017.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 215

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **HENRRY RAFAEL SANDOVAL GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.578.217, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Evelis del Carmen Muñoz Campero, quien fue relevado de su cargo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 24 de agosto de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 216

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANELIS DEL VALLE LA ROSA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 8.263.078, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, adscrita a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Puerto La Cruz.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 01 de septiembre de 2017.

Comuníquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 255

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PABLO ALEXIS SANTAFÉ ALCALÁ**, titular de la cédula de identidad N° 18.840.847, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, extensión Los Valles del Tuy, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 28 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de agosto de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 256

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARYURI DEL CARMEN URQUIOLA de MARAPACUTO**, titular de la cédula de identidad N° 10.893.506, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 28 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 28 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 257

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ALEJANDRA AVENDAÑO**, titular de la cédula de identidad N° 19.829.828, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 28 de agosto de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 31 de agosto de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 312

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ANDREINA CASTRO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° 16.713.803, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Civil e Instituciones Familiares y sede en El Tigre, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 05 de septiembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 359

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **BERLIN ILUSION ACOSTA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.952.405, **DIRECTORA DE FISCALÍAS SUPERIORES (ENCARGADA)**, en sustitución de la ciudadana Abogada Arlin Askuiel Omaña Velez, quien seguirá desempeñándose como Directora (Encargada) en la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, como también, las competencias establecidas en los numerales 4 y primer supuesto del 11 y 14 del artículo 4 del Reglamento Interno que define las competencias de las Dependencias que integran el Despacho del Fiscal General de la República, correspondientes a la Dirección General de Actuación Procesal, las cuales están referidas a coordinar, supervisar y ejercer el control de gestión sobre las actividades de las Fiscalías Superiores, aplicar el instrumento de evaluación de desempeño a los Fiscales Superiores; autorizar y tramitar los permisos y vacaciones de los mismos, mientras esté encargada de la aludida Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 05 de septiembre de 2017.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 05 de septiembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 367

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ROBERT ALEXIS GUERRERO OVIEDO**, titular de la cédula de identidad N° 13.737.726, en la **FISCALÍA 30 NACIONAL PLENA**, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 06 de septiembre de 2017 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2017

207° y 158°

RESOLUCIÓN N° DdP-2017-025

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 17 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.216, de fecha 17 de agosto de 2017, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 3 y numerales 10° y 19° del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 de su Reglamento.

RESUELVE

PRIMERO: Se modifica y queda constituida la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con carácter permanente, la cual estará encargada de aplicar las modalidades de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes muebles y contratación de servicios conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones estará integrada por cinco (5) miembros principales, con su respectivos suplentes, quienes actuarán en representación de las áreas jurídica, técnica y económico financiera. Igualmente se designará un Secretario o Secretaria con su suplente, quien tendrá derecho a voz, mas no a voto.

TERCERO: Conforme al artículo anterior se designan miembros de la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan y con mención al área que representan:

-POR EL ÁREA ECONÓMICO- FINANCIERA

ALAIN ENRIQUE RODIL CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° **V-6.321.931** (Principal); **ANNY MAYERLITH RANGEL PEÑUELA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.439.264** (Suplente).

HERNÁN ALEJANDRO GARBOZA OLIVEROS, titular de la cédula de identidad N° **V-18.233.685** (Principal); **YOSELIN KARINA VARGAS PAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.578.190** (Suplente).

-POR EL ÁREA TÉCNICA

JOHN NICOLAS VALECILLOS GAONA, titular de la cédula de identidad N° **V-15.151.781** (PRINCIPAL); **KEILA MARÍA SARRÍA YOVERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.273.386** (SUPLENTE);

NELDY ESMERALDA CORREDOR CALDERAS, titular de la cédula de identidad N° **V-13.385.271** (Principal); **CESAR AUGUSTO BAQUERO APONTE**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.381.274** (Suplente).

-POR EL ÁREA JURÍDICA

MIGUEL ÁNGEL CARTAYA ZÁRRAGA, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.660.840**, (Principal); **LISBETH LINTAHEN PINEDA CABRERA**, titular de la cédula de identidad **V-11.201.055** (Suplente).

Se designa como Secretario de la Comisión de Contrataciones al ciudadano **MANUEL ORLANDO MARTINEZ LOPEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.952.027**; **NINO ROLANDO PALACIOS LARIOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.754.755** (Suplente).

CUARTO: Se deroga la Resolución DdP-2015-128, de fecha 19 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.704, de fecha 16 de julio de 2015.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



ALFREDO JOSÉ RUIZ ÁNGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES XII

Número 41.235

Caracas, miércoles 13 de septiembre de 2017

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.